EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, POR LA QUE SE CONVOCA EL XXXIX CERTAMEN DE NACIMIENTOS 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de Resolución del Alcaldía de fecha de 09/11/ 2026 de aprobación de las Bases que han de regular la convocatoria del XXXIX CERTAMEN DE NACIMIENTOS 2026, cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar las personas físicas, asociaciones, entidades, organismos, establecimientos comerciales, empresas y centros educativos que instalen o elaboren nacimientos o belenes en el término municipal de San Fernando, en las modalidades previstas en la convocatoria: particulares, entidades y comercios, y centros escolares.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto fomentar, preservar y difundir la tradición belenista en el municipio de San Fernando mediante la participación ciudadana, educativa, asociativa y comercial en el XXXIX Certamen de Nacimientos 2026, contribuyendo a la conservación y promoción de esta manifestación cultural reconocida como patrimonio cultural inmaterial.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria se encuentran contenidas en las Bases del XXXIX Certamen de Nacimientos 2026, aprobadas por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a la convocatoria asciende a 3.608,40 euros, de los cuales 3.000 euros corresponden a premios en metálico para las modalidades de particulares y de entidades y comercios, y 608,40 euros a premios en especie consistentes en lotes de libros destinados a los centros educativos premiados.

Los premios en metálico serán los siguientes:

Modalidad Particulares:

Código Seguro De Verificación:	veTm04jnaj7if2tysXRe		
Firmado por:	CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	**Fecha firma:**	10-11-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	**Pagina:**	**1/2**
Versión imprimible con información de firma			

Primer premio: 550 euros.
Segundo premio: 500 euros.
Tercer premio: 450 euros.

Modalidad Entidades y Comercios:

Primer premio: 550 euros.
Segundo premio: 500 euros.
Tercer premio: 450 euros.
Para los centros escolares se establecen premios en especie consistentes en diplomas acreditativos y lotes de libros para las categorías de Infantil y Primaria, Secundaria y Bachillerato y Nacimientos Vivientes.

Asimismo, se otorgarán diversos premios especiales financiados íntegramente por entidades colaboradoras, sin coste para el Ayuntamiento de San Fernando.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo normalizado acompañado de declaración responsable. La participación implica la aceptación íntegra de las bases reguladoras del certamen.

Los nacimientos serán valorados por un jurado especializado atendiendo a los criterios de composición y armonía, calidad artística en construcción y pintura, iluminación y efectos técnicos, y atrezzo, vegetación y decoración. La puntuación máxima será de veinte puntos.

Los beneficiarios de premios económicos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de subvenciones que resulte de aplicación para proceder al abono de los premios.

En San Fernando, a fecha de la firma electrónica.

- La Alcaldesa-Presidenta
del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando

Código Seguro De Verificación:	veTm04jnaj7if2tysXRe		
Firmado por:	CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	**Fecha firma:**	10-11-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	**Pagina:**	**2/2**
Versión imprimible con información de firma			